



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
12/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	Ampliación Red Eléctrica II Etapa, Barrio Las Dantas, Rancho Grande, Esquías.	75,550.40
14/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De El Playón, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Escuela Pablo Zelaya Sierra, De La Comunidad De El Playón Esquías.	16,575.00
14/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De El Playón, Esquías, Comayagua	Mejoramiento Escuela Pablo Zelaya Sierra, De La Comunidad De El Playón Esquías	46,302.11
12/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad Las Pilas De Agua Dulce, Rancho Grande, Esquías.	Mejoramiento Escuela Zacarías Hernández, Pilas De Agua Dulce, Rancho Grande, Esquías.	28,515.00
12/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Agua Dulce, Rancho Grande, Esquías.	Ampliación Red eléctrica III Etapa Agua Dulce, Rancho Grande, Esquías.	22,161.37
12/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Majadas, Peladeritos, Esquías, Comayagua.	Construcción Red eléctrica III Etapa, Majadas Sector Peladeritos, Esquías, Comayagua.	107,618.15
15/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquías, Comayagua.,	Mejoramiento De Campos De Fútbol, Comunidad De Rancho Grande, Esquías.	11,546.00



20/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquías.	Mejoramiento De Parque Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	19,510.02
22/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	Mantenimiento De Red Vial, Sector Rancho Grande, Esquías.	75,211.19
22/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Concepción De La Laguna, Esquías, Comayagua.	Ampliación Red eléctrica Barrio EL Mirador, Concepción De LA Laguna, Esquías.	4,830.00
22/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Las Cañadas Peladeritos, Esquías, Comayagua.	Construcción Red Eléctrica II Etapa Las Cañadas, Peladeritos.	28,290.00
25/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Joya Del Pate Rancho Grande Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Comunidad De Joya Del Pate, Rancho Grande, Esquías.	7,251.00
25/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento De Parque Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	18,000.00
27/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento De Parque Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	27,866.99
27/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento De Parque Rancho Grande, Esquías, Comayagua	40,900.01
27/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquías.	Mejoramiento De Parque Rancho Grande, Esquías, Comayagua	148,668.20
29/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquías	Mejoramiento De Parque Rancho Grande, Esquías, Comayagua	22,300.00



06/03/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Y La Comunidad De Concepción De La Laguna, Esquías, Comayagua.	Ampliación Red Eléctrica Barrio El Mirador, Concepción De La Laguna, Esquías.	1,200.00
08/03/2019	Convenio Interinstitucional De Apoyo Mutuo Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Municipalidad De San Luis, Comayagua.	Mantenimiento De Calles Casco Urbano, Esquías.	25,300.00



Wilmer Joel Soler Hernández

Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con identidad N.º 0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquias, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.180.000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor. Alan Rudy Escoto Medina, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Materiales (MADERA, ARENA GRAVA, PIEDRA)	<u>Lps.30.000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30,000.00</u>

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de julio del año 2018-




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquipulas, Comayagua




RUDY ESCOBAR MEDINA
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con identidad N.º 0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.180.000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: Alan Rudy Escoto Medina, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Materiales (MADERA, ARENA GRAVA, PIEDRA)	<u>Lps.30,000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30,000.00</u>

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de julio del año 2018-




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquíes, Comayagua




RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

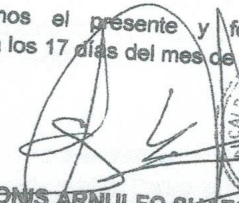
**ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD
DE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con Tarjeta de Identidad No. 0316-1973-00088 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquías, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande que en lo sucesivo se denominará **LA COMUNIDAD**, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

CLAUSULA SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

Para constancia firmamos el presente y formal **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de enero del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con identidad N.º 0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.180.000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: Alan Rudy Escoto Medina, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1) En Materiales (MADERA, ARENA GRAVA, PIEDRA) | <u>Lps.30.000.00</u> |
| ➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE..... | <u>Lps. 30,000.00</u> |

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: Las controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de julio del año 2018-




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquíes, Comayagua




RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con identidad N.º 0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.180.000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: Alan Rudy Escoto Medina, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Materiales (MADERA, ARENA GRAVA, PIEDRA)	<u>Lps.30,000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30,000.00</u>

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: Las controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de julio del año 2018-




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquíes, Comayagua




RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE EL PLAYON,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. **OSVELI MALDONADO SUAZO** con identidad N°0304-1980-00493 Actuando en su condición de presidente de Patronato De La comunidad de El Playón, Esquias, Comayagua, y la Sra. **BIBIAN LETICIA RAMIREZ GUERRERO** con identidad N°0304-1978-00151 actuando en su condición de directora de la escuela, Pablo Zelaya Sierra de la comunidad de El Playon, Esquias; convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA PABLO ZELAYA SIERRA, DE LA COMUNIDAD DE EL PLAYON, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportará Hasta **L.100,000.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Sr. **OSVELI MALDONADO SUAZO**, y la Sra. **BIBIAN LETICIA RAMIREZ GUERRERO** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) **Mano De Obra No Calificada**

Lps.10,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

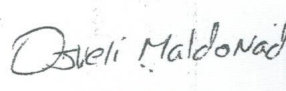
QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La **Municipalidad**, a través del Departamento de **Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

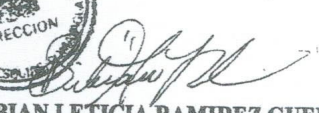
Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 04 días del mes de marzo del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquífas, Comayagua



OSVELI MALDONADO SUAZO
Presidente de Patronato Com. El Playón
De El Playón




BIBIAN LETICIA RAMIREZ GUERRERO
Directora Escuela Pablo Zelaya Sierra
Comunidad El Playón



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD LAS PILAS DE AGUA
DULCE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. **ANSELMO GOMEZ COREA** con identidad N° 1206-1956-00190 Actuando en su condición de presidente de Patronato De La Comunidad De Las Pilas De Agua Dulce, Rancho Grande , Esquias, Comayagua, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA ZACARIAS HERNANDEZ, PILAS DE AGUA DULCE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.60,000.00 según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR.ANSELMO GOMEZ COREA** , manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Arena y piedra.

10,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 30 días del mes de enero del año 2019-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



ANSELMO GOMEZ COREA
Presidente de Patronato Comunidad Pilas De Agua Dulce



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con identidad N.º 0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquias, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.180.000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: Alan Rudy Escoto Medina, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Materiales (MADERA, ARENA GRAVA, PIEDRA)	Lps.30,000.00
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	Lps. 30,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: Las controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no pueden arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de julio del año 2018-




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquíes, Comayagua




RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE EL PLAYON,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. **OSVELI MALDONADO SUAZO** con identidad N°0304-1980-00493 Actuando en su condición de presidente de Patronato De La comunidad de El Playón, Esquias, Comayagua, y la Sra. **BIBIAN LETICIA RAMIREZ GUERRERO** con identidad N°0304-1978-00151 actuando en su condición de directora de la escuela, Pablo Zelaya Sierra de la comunidad de El Playon, Esquias; convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA PABLO ZELAYA SIERRA, DE LA COMUNIDAD DE EL PLAYON, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportará Hasta **L.100,000.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Sr. **OSVELI MALDONADO SUAZO**, y la Sra. **BIBIAN LETICIA RAMIREZ GUERRERO** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) **Mano De Obra No Calificada**

Lps.10,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

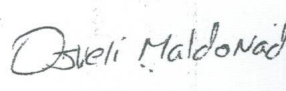
QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La **Municipalidad**, a través del Departamento de **Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

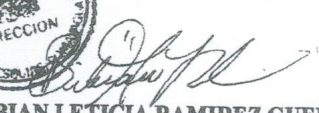
Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 04 días del mes de marzo del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquífas, Comayagua



OSVELI MALDONADO SUAZO
Presidente de Patronato Com. El Playón
De El Playón




BIBIAN LETICIA RAMIREZ GUERRERO
Directora Escuela Pablo Zelaya Sierra
Comunidad El Playón



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD LAS PILAS DE AGUA
DULCE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. **ANSELMO GOMEZ COREA** con identidad N° 1206-1956-00190 Actuando en su condición de presidente de Patronato De La Comunidad De Las Pilas De Agua Dulce, Rancho Grande , Esquias, Comayagua, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA ZACARIAS HERNANDEZ, PILAS DE AGUA DULCE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.60,000.00 según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR.ANSELMO GOMEZ COREA** , manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Arena y piedra.

10,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 30 días del mes de enero del año 2019-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



ANSELMO GOMEZ COREA
Presidente de Patronato Comunidad Pilas De Agua Dulce



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,

TELEFONO 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE MAJADAS,
PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señor **SALUSTIO SUAZO ALVAREZ** con identidad N°0304-1986-00350 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Majadas, Peladeritos, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION RED ELECTRICA III ETAPA, MAJADAS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.138,619.93** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR. SALUSTIO SUAZO ALVAREZ**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano de obra

Lps.40,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

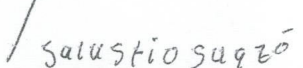
QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La **Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 01 días del mes de marzo del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquíás, Comayagua


SALUSTIO SUAZO ALVAREZ
Presidente De Patronato Comunidad De Majadas



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con identidad N°0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquías, y el Sr. **FRANKLIN RONEY SUAZO IZAGUIRRE** con identidad N°0304-1988-00182 actuando en su condición de presidente de la junta directiva pro-mejoramiento del campo de futbol de Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMPOS DE FUTBOL COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.195,248.74** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR. ALAN RUDY ESCOTO MEDINA**, Y El Sr. **FRANKLIN RONEY SUAZO IZAGUIRRE** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano de obra

Lps.30,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

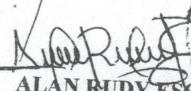
SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 14 días del mes de marzo del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE

Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ALAN RUDY ESCOTO MEDINA

Presidente De Patronato Comunal De Rancho Grande


FRANKLIN RONEY SUAZO IZAGUIRRE

Presidente De Junta Directiva Pro-Mejoramiento Campo De Futbol



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con identidad N.º 0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquias, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.180.000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: Alan Rudy Escoto Medina, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Materiales (MADERA, ARENA GRAVA, PIEDRA)	<u>Lps.30.000.00</u>
> TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30,000.00</u>



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

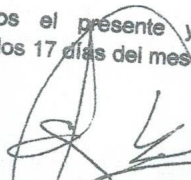
**ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD
DE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, y el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con Tarjeta de Identidad No. 0318-1973-00088 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquías, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande que en lo sucesivo se denominará LA COMUNIDAD, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

CLAUSULA SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

Para constancia firmamos el presente y formal ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL a los 17 días del mes de enero del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de julio del año 2018.-




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquífas, Comayagua




RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con identidad N°0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquías, , convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MANTENIMIENTO DE RED VIAL, SECTOR RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.200,000.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR. ALAN RUDY ESCOTO MEDINA**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Instalación de alcantarillas

Lps.20,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La **Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

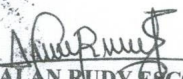
SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 18 días del mes de marzo del año 2019-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente De Patronato Comunidad De Rancho Grande



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE CONCEPCION DE LA
LAGUNA, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Señor **ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO** con identidad N.º 0304-1970-00029 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Concepción De La Laguna, Esquias, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **AMPLIACION RED ELECTRICA BARRIO EL MIRADOR, CONCEPCION DE LA LAGUNA, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **Lps.122,000.00** según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El señor: **ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO**, manifiesta que su representada aportará lo siguiente:

1) Mano De Obra	<u>Lps.30.000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30,000.00</u>

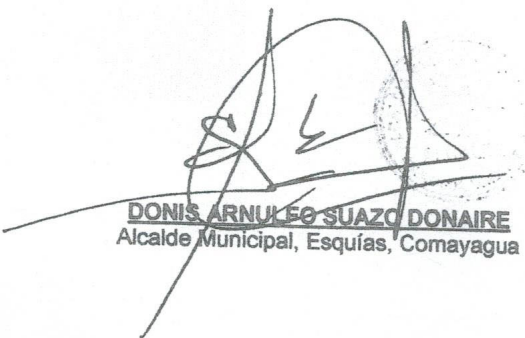
CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

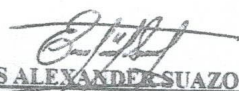
SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 03 días del mes de diciembre del año 2018-



DONIS ARNUFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquífas, Comayagua



ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO
Presidente Del Patronato Comunidad De Concepción De La Laguna



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE LAS CAÑADAS,
PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señor **JOSE MARIA MEDINA SOLER** con identidad N°0304-1954-00009 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de las Cañadas, Peladeritos, Esquías, , convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION RED ELECTRICA II ETAPA LAS CAÑADAS, PELADERITOS**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.50,000.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR. JOSE MARIA MEJIA SOLER**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de Obra

Lps.20,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

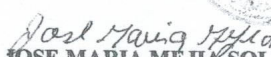
SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 18 días del mes de marzo del año 2019-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua




JOSE MARIA MEJIA SOLER
Presidente De Patronato Comunidad De Las Cañadas



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE JOYA DEL PATE,
RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Sr. **AMILCAR LOPEZ** con identidad N° 0306-1975-00327 Actuando en su condición de presidente de la junta de agua de la comunidad de Joya Del Pate, Rancho Grande, Esquías, Comayagua, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD JOYA DEL PATE, RANCHO GRANDE.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.50,000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El SR. **AMILCAR LOPEZ**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano de obra

Lps.10,000.00



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

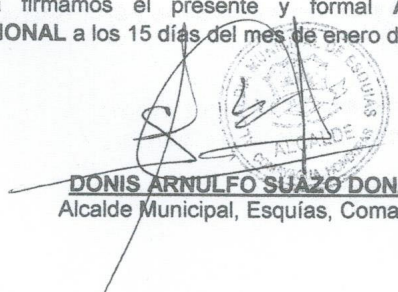
**ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE
JOYA DEL PATE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

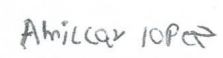
Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el Señor **AMILCAR LOPEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0306-1975-00327, actuando en su condición de presidente de la Junta de Agua de la Comunidad de Joya Del Pate, Rancho Grande que en lo sucesivo se denominará **LA JUNTA DE AGUA**, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

CLAUSULA SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

Para constancia firmamos el presente y formal **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 15 días del mes de enero del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


AMILCAR LOPEZ
Presidente de Junta De Agua

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de Noviembre del año 2018-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

Amilcar Lopez

AMILCAR LOPEZ
Presidente De La Junta De Agua



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

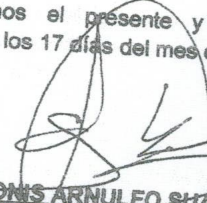
**ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD
DE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

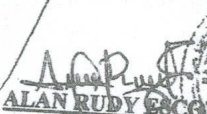
Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, y el Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con Tarjeta de Identidad No. 0316-1973-00088 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquías, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande que en lo sucesivo se denominará LA COMUNIDAD, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

CLAUSULA SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

Para constancia firmamos el presente y formal **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de enero del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con identidad N.º 0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto:
MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.180.000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: Alan Rudy Escoto Medina, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Materiales (MADERA, ARENA GRAVA, PIEDRA)	<u>Lps. 30.000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30.000.00</u>

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de julio del año 2018.




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquífas, Comayagua




RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

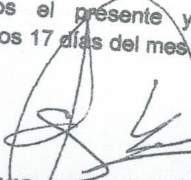
**ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD
DE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, y el Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con Tarjeta de Identidad No. 0316-1973-00088 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquías, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande que en lo sucesivo se denominará LA COMUNIDAD, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

CLAUSULA SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

Para constancia firmamos el presente y formal **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de enero del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con identidad N.º 0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquias, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.180.000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: Alan Rudy Escoto Medina, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Materiales (MADERA, ARENA GRAVA, PIEDRA)	<u>Lps.30.000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30,000.00</u>

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de julio del año 2018-




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquílas, Comayagua




RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

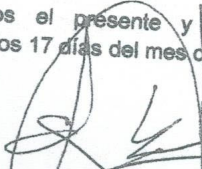
**ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD
DE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, y el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con Tarjeta de Identidad No. 0316-1973-00088 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquias, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande que en lo sucesivo se denominará LA COMUNIDAD, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

CLAUSULA SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

Para constancia firmamos el presente y formal ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL a los 17 días del mes de enero del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua


ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con identidad N.º 0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto:
MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.180.000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: Alan Rudy Escoto Medina, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Materiales (MADERA, ARENA GRAVA, PIEDRA)	<u>Lps.30.000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30,000.00</u>

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de julio del año 2018-




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua




RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

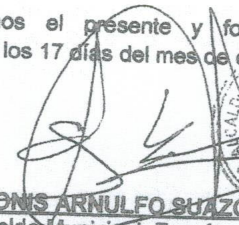
**ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD
DE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

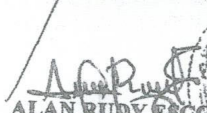
Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, y el Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con Tarjeta de Identidad No. 0316-1973-00088 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquías, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande que en lo sucesivo se denominará LA COMUNIDAD, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

CLAUSULA SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

Para constancia firmamos el presente y formal **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de enero del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con identidad N.º 0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto:
MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.180.000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: Alan Rudy Escoto Medina, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Materiales (MADERA, ARENA GRAVA, PIEDRA)	<u>Lps.30.000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30,000.00</u>

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arregiarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de julio del año 2018-




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquíes, Comayagua




RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con identidad N.º 0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquias, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.180.000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: Alan Rudy Escoto Medina, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Materiales (MADERA, ARENA GRAVA, PIEDRA)	<u>Lps.30.000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30,000.00</u>

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de julio del año 2018-




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquipulas, Comayagua




RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELÉFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE
CONCEPCION DE LA LAGUNA, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor **ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO** con identidad N.º 0304-1970-00029 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Concepción De La Laguna, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

CLAUSULA SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

Para constancia firmamos el presente y formal **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de enero del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE CONCEPCION DE LA
LAGUNA, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Señor ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO con identidad N.º 0304-1970-00029 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Concepción De La Laguna, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **AMPLIACION RED ELECTRICA BARRIO EL MIRADOR, CONCEPCION DE LA LAGUNA, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta Lps.122,000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El señor: ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO, manifiesta que su representada aportará lo siguiente:

1) Mano De Obra	<u>Lps.30,000.00</u>
> TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30,000.00</u>

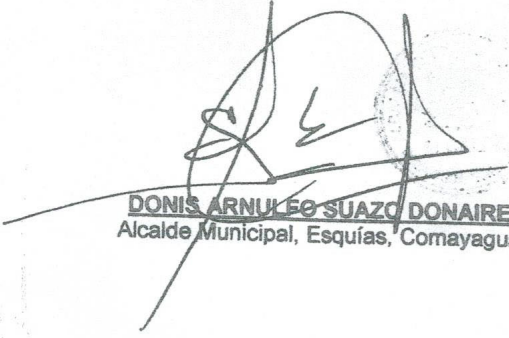
CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

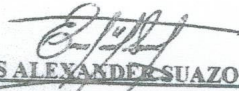
SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: Las controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 03 días del mes de diciembre del año 2018-



DONIS ARNUFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquífas, Comayagua



ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO
Presidente Del Patronato Comunidad De Concepción De La Laguna

CONVENIO DE COLABORACION PARA MANTENIMIENTO DE RED VIAL, LOS PUNTALES-ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Agrónomo, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua y **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE** mayor de edad, Ingeniero forestal, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0304-1978-00337 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Esquías, Comayagua, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO** y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Con fecha 13 de febrero del año 2018, se firmó el Convenio Interinstitucional de apoyo mutuo entre la Alcaldía Municipal de Esquías, Comayagua y la Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua.

CLAUSULA SEGUNDA: La Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua declara estar en la capacidad en legítimo derecho para facilitar la máquina motoniveladora municipal Jhon deere 670G, retroexcavadora jhon deere 310J y la volqueta Isuzu con capacidad de 5 m3 para realizar las actividades de conformación y balastreo en las calles del casco urbano, Esquías.

CLAUSULA TERCERA: Inicio del Convenio: Tendrá una duración de 7.40 horas de motoniveladora, este se ejecutará del día 26 de febrero del año 2019, 2.50 horas de retroexcavadora, este se ejecutará el 26 de febrero año 2019 y 20 viajes de volqueta con capacidad de 5 m3, este se ejecutará del 26 de febrero del año 2019.

CLAUSULA CUARTA: Monto del Convenio: La Municipalidad de Esquías, reconocerá la cantidad de **VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS L. 25,300.00** cuadro de resumen adjunto.

CLAUSULA QUINTA: Para el desempeño de las labores indicados, La Municipalidad de San Luis, Comayagua corre con sus propios gastos de movilización.

CLAUSULA SEXTA: Forma de Pago: Se recibirá un solo pago al finalizar el trabajo antes descrito.

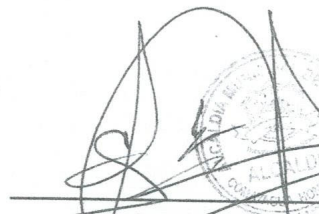
CLAUSULA SEPTIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este convenio, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA OCTAVA: Leyes Aplicables: Las partes involucradas manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este convenio, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLÁUSULA NOVENA: Aceptación de Condiciones: Ambas partes aceptan los términos del presente convenio, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firman el presente convenio en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los 25 días del mes de febrero del año 2019.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal, San Luis


Donis Arnulfo Suazo Donaire
Alcalde Municipal, Esquías.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO MUTUO

ENTRE

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA

Y

LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, COMAYAGUA.

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-000337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único de la Sesión extraordinaria Celebrada el 25 de Enero del año 2018 y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y por la otra LENY FLORES SUAZO, mayor de edad, con tarjeta de identidad N° 0304-1966-00269, en su condición de Alcalde Municipal de San Luis, Comayagua, con RTN Municipal N° 03169000031057, y que en adelante se le denominara LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, COMAYAGUA, hemos convenido celebrar un CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO MUTUO, entre ambas Municipalidades, bajo las siguientes Clausulas:

PRIMERA: Que la Municipalidad de Esquias y la Municipalidad de San Luis, ambas del Departamento de Comayagua, acuerdan suscribir el presente Convenio Interinstitucional de Apoyo Mutuo, con el objetivo de crear un vínculo de ayuda entre ambas municipalidades, en el desarrollo de sus propias actividades municipales.

SEGUNDA: Que la Municipalidad de Esquias cuenta con una extensa Red Vial terciaria que da servicio especialmente a los productores de café, que es la Principal actividad económica del Municipio, de igual manera la red vial de la Zona del Valle y el Casco urbano y que es necesario su mantenimiento.

TERCERA: Que La Municipalidad de San Luis cuenta con la siguiente maquinaria para mantenimiento de carreteras:

1. Una motoniveladora marca John Deere, modelo 670G,
2. Una retroexcavadora marca John Deere, modelo 310J,
3. Una Volqueta marca Isuzu de 5 metros cúbicos.

CUARTA: Que mediante el presente Convenio Interinstitucional de Apoyo Mutuo, ambas municipalidades acuerdan:

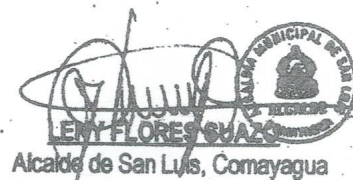
1. Que La Municipalidad de San Luis prestara su Maquinaria a La Municipalidad de Esquías, para el mantenimiento y reparación de su Red Vial Interna, mediante solicitud, en donde especifique el trabajo a realizar.
2. Que los operadores y el combustible, será proporcionado por La Municipalidad de San Luis.
3. Que en retribución por el apoyo brindado por La Municipalidad de San Luis, La Municipalidad de Esquías, conviene en reconocer y pagar en concepto de depreciación del Equipo, un valor que se determinara de acuerdo al tiempo y trabajo realizado, y acordado entre ambas Municipalidades.

QUINTA: La duración del Presente Convenio es por tiempo indefinido, pudiéndose rescindir por voluntad de las partes contratantes, o por incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio.

En fe de lo cual, firmamos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO MUTUO**, en Esquías, Comayagua, a los 13 días del Mes de Febrero del año 2018.



CARLOS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde de Esquías, Comayagua



LENY FLORES SUAZO
Alcalde de San Luis, Comayagua



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE AGUA DULCE,
RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la **GACETA N.º 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Señor **ROLANDO SUAZO ANDARA** con identidad N.º 0304-1970-00270 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Agua Dulce, Rancho Grande, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **AMPLIACION RED ELECTRICA III ETAPA AGUA DULCE, RANCHO GRANDE.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **Lps.100,000.00** según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: **ROLANDO SUAZO ANDARA**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano De Obra	<u>Lps.30,000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30,000.00</u>



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE AGUA DULCE,
RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Señor **ROLANDO SUAZO ANDARA** con identidad N.º 0304-1970-00270 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Agua Dulce, Rancho Grande, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **AMPLIACION RED ELECTRICA III ETAPA AGUA DULCE, RANCHO GRANDE.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta Lps.100,000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: **ROLANDO SUAZO ANDARA**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano De Obra	<u>Lps.30.000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	<u>Lps. 30,000.00</u>

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 14 días del mes de diciembre del año 2018-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

Rolando Suazo Andara
ROLANDO SUAZO ANDARA
Presidente Del Patronato Comunidad De Agua Dulce



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con identidad N°0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **AMPLIACION RED ELECTRICA II ETAPA, BARRIO LAS DANTAS, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.94,900.61** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR. ALAN RUDY ESCOTO MEDINA**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano de obra

Lps.30,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

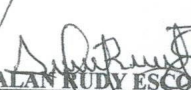
SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 01 días del mes de marzo del año 2019-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua




ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente De Patronato Comunidad De Rancho Grande

